

DECRETO ALCALDICIO N° 2018 /

AUTORIZA PERMISO AMBULANTE EN VEHICULO MOTORI-
ZADO MOVIBLE EN CALLES DE LA COMUNA DE REQUINOA
DE PERSONA QUE SE INDICA.-

REQUINOA, 01 AGO 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 2428 de fecha 29/10/2011, que Fija Nueva Ordenanza General Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Decreto Alcaldicio N° 2837 de fecha 28/10/2023, en que Deroga Local Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público - Fija Nueva Ordenanza que indica.

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Organiza Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 e 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO :

a.- La solicitud adjunta, presentada al Sr. Alcalde y Honorable Concejo Municipal por el interesado Sr. Walter Rifo Pincheira , Rut. [REDACTED] por trámite de permiso ambulante motorizado diario en calles de la comuna de Requínoa, de persona que se individualiza más adelante.

b.- Memo N° 18 de fecha 14 de Marzo de 2025 del Sr. Alcalde quien da respuesta al interesado Sr. Walter Rifo Pincheira, Rut. [REDACTED] por trámite de permiso ambulante motorizado diario en calles de la comuna de Requínoa.

DECRETO :

AUTORIZASE el funcionamiento de **PERMISO AMBULANTE MOTORIZADO MOVIBLE DIARIO RECORRIENDO LAS CALLES DE LA COMUNA DE REQUINOA**, con **"VENTA DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA AL POR MENOR"**, a nombre de la persona natural Sr. **WALTER PATRICIO RIFO PINCHEIRA, RUT. [REDACTED]** en que deberá dar cumplimiento con lo señalado en el Artículo 14° letra a) del Decreto Alcaldicio N° 2428 de fecha 29/10/2011, que Fija Nueva Ordenanza General Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y Título II Definiciones, Artículo 19° Letra d), Título III De Las Condiciones de los Permisos y Concesiones en su Artículo 20° del Punto 2 y Título E Comercio Ambulante, Artículo 56°, del Decreto Alcaldicio N° 2837 de fecha 31/10/2023 en que Deroga Ordenanza Local Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público – Fija Nueva Ordenanza que indica, quedando estrictamente prohibido estacionarse en la vía pública, salvo el tiempo necesario para materializar el respectivo acto de comercio, de acuerdo con lo indicado con la respectiva Ordenanza Municipal que regula su funcionamiento.-

ESTABLECESE que el Permiso Ambulante tendrá una vigencia, a contar de la emisión de su giro respectivamente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CAB/LGE/FAA/ENM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. Y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE



SOLICITUD DE FACTIBILIDAD POR OCUPACION DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO (B.N.U.P.) PARA TRAMITACION DE PERMISO ESTACIONADO OCASIONAL MENSUAL, SEMESTRAL, ANUAL

REQUINOA, (fecha) Julio 2025

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
PRESENTE:

Por medio de la presente, me permito solicitar a Usted, autorizar la factibilidad en la Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, para la tramitación de **PERMISO ESTACIONADO OCASIONAL TIPO : MENSUAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL, ANUAL** de acuerdo con lo establecido en Decreto Alcaldicio N° 2837 de fecha 31 de Octubre de 2023, que Aprueba Ordenanza Sobre Permisos de Ocupación de Bienes de Uso Público y/o Bienes Municipales :

Nombre del Solicitante Walter Potencio Rojo Pincheire

Rut. N° [Redacted] Teléfono [Redacted]

Correo Electrónico: walterrojo@guavid.com

Domiciliado Particular: Horacio de la Parra 191 Valle Campesino

B.N.U.P., a ocupar ubicado en: _____

(Marque casillero, con una X),

TIPO DE PERMISO

- **CARRO MANUAL (Max. 3m2)**
Vigencia 06 Meses Medidas [] X [] = [] m2
- **CARRO COMIDA O FOODTRUCK**
Vigencia 06 Meses (Max. 13 m2) Medidas [] X [] = [] m2
- **QUIOSCO (Max. 9m2)**
Vigencia 01 Año Medidas [] X [] = [] m2
- **VEHICULOS ESTACIONADOS**
Vigencia 03 Meses (Max. 9m2) Medidas [] X [] = [] m2
- **INSTAL. PROVISORIAS NO PERMANENTES (Max. 9m2)**
Vigencia 03 Meses Medidas [] X [] = [] m2
- **AMBULANTE**
Vigencia 03 Meses Motorizado Movible - Peatonal Movible
- **RAMADA (Max. 20m2)**
Vigencia 03 Meses Medidas [] X [] = [] m2
- **TERRAZA COMERCIAL (Max. 20m2)**
Vigencia 01 Año Medidas [] X [] = [] m2



Actividad Comercial a Ejercer: Venta de Productos de Aseo y Limpieza; ejemplo Cloro - detergentes Papel Higiénico - etc.

Lo anterior requiere de su superior resolución y factibilidad, para la tramitación de patente municipal en Bien Nacional de Uso Público, señalado precedentemente.

[Redacted Signature] Firma Solicitante

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA